



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : INTERDICCIÓN
DEMANDANTE : EMERITA LILIA FERNÁNDEZ VILLADA
RADICACION : 2017-00305

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 4 de septiembre de 2019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

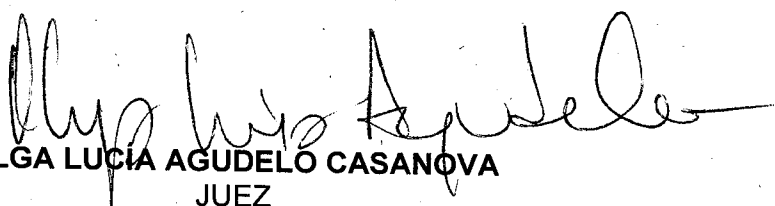
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciocho (18) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Establece el artículo 55 de la Ley 1996 de 26 de agosto de 2019 que “*Aquellos procesos de interdicción o inhabilitación que se hayan iniciado con anterioridad a la promulgación de la presente Ley, **deberán ser suspendidos de manera inmediata**, (...)*”

Teniendo en cuenta lo anterior, se advierte que el presente proceso de interdicción fue iniciado con antelación a la promulgación de la norma en cita, por tanto, el Despacho ordena la **SUSPENSIÓN** del mismo.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO No. <u>76</u>	del
<u>18 SEP 2019</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	